

CONDICIONES PARA LA CONCESION DE OCUPACION DE SUELO PUBLICO EN LA CARPA MUNICIPAL, PARA INSTALACION DE BARRA DE BAR DURANTE LOS DIAS DE CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2020 (23 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO).

El Ayuntamiento va a proceder a contratar la instalación de una Carpa con una planta de dimensiones aproximadas de 700 metros cuadrados, sobre la que el Ayuntamiento proyecta hacer una concesión de ocupación de suelo público para la instalación de **barra de bar de unos 24 m2** aprox. durante los días del 23 de febrero al 1 de marzo, para la celebración de las fiestas de carnaval-2020, en el lugar que marque el Ayuntamiento

PROCEDIMIENTO:

El procedimiento para adjudicar la ocupación de suelo público, se realizará mediante **subasta público** entre los aspirantes que cumpliendo los requisitos de esta convocatoria, hayan presentado la solicitud con oferta y documentación en tiempo y forma oportunos.

El precio de salida de la subasta es de 250 € por todos los días del carnaval, no admitiéndose ninguna oferta por debajo del mismo

CONDICIONES DE LOS INTERESADOS:

Podrán participar en el sorteo toda persona física y/o jurídica profesional de la hostelería, con alta fiscal actualizada en cualquiera de los epígrafes directamente relacionados con la misma, bares, bares de categoría especial, restaurantes, etc.

Quien presente solicitud como persona física no podrá participar en el sorteo como miembro de asociación, sociedad etc.

DOCUMENTACION A PRESENTAR Y PLAZO:

Junto con la solicitud en modelo oficial (**ANEXO I**), deberá adjuntar:

- Copia de alta fiscal en epígrafe relacionado directamente con la hostelería, vigente.
- Copia del resguardo bancario del último recibo que corresponda por fecha, pagado a la seguridad social, en el régimen que corresponda.
- Copia del DNI/NIF
- En el caso de Asociaciones, Sociedades, Cooperativas, UTEs, etc. Estatutos, certificado inscripción en el registro administrativo correspondiente y relación de asociados, socios etc,

El plazo de presentación será **hasta el día 24 de enero de 2020** en el registro general del Ayuntamiento (de L a V de 9,00 a 14,00 horas)

PROPUESTA DE CONCESION

Tras la apertura de los sobres el aspirante que presente la mejor oferta económica , será propuesto para la concesión de la licencia de ocupacion, debiendo aportar en el plazo de tres días:

- Resguardo de pago la cantidad subastada
- Certificados de estar al corriente de pago con las obligaciones de la hacienda local, autonómica y estatal
- Certificado de no tener deuda con la seguridad social.

Una vez aportada esta documentación, el Ayuntamiento emitirá la preceptiva licencia de ocupación de suelo público a favor de los concesionarios.

CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD:

- El concesionario se ocupará de la instalación de su propia barra, frigoríficos y cualquier otro utensilio necesario para la actividad, en el espacio adjudicado al efecto,
- Correrá por cuenta del concesionario de la licencia y será el responsable y encargado de la instalación y emisión de una única música ambiental para todo el recinto durante los días de carnaval, a excepción de las horas y días en los que el Ayuntamiento programe alguna actividad/ actuación.
- No podrá bajo ningún concepto cocinar o distribuir comida elaborada sin estar envasada
- Todas las bebidas se dispensaran en vasos de plástico tamaño sidrero , no pudiendo venderse ni en latas, ni en vasos y/o botellas de cristal, las botellas de agua se expedirán sin tapón
- El concesionario deberá mantener en las debidas condiciones de limpieza el pabellón durante los días de celebración del carnaval
- Deberá cumplir toda la normativa vigente tanto en materia laboral, como de seguridad e higiene y de expedición de bebidas alcohólicas y antitabaco.
- Los precios de las consumiciones serán los siguientes:
 - o Cerveza de barril, zumos, refrescos y similares: 2,00 €
 - o Combinados (ron, wiski, ginebra etc): 4,00 €
 - o Cafés, aguas, chupitos: 1,00 €

ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento tiene la siguiente programación en la Carpa municipal:

- Sábado día 23 de febrero:
 - o Actuación del grupo Corazón Oxidado

El resto de días y horas, a partir de las 12,00 hasta las 02,00 horas, el recinto estará amenizado con la música ambiental por cuenta del concesionario.

Aprobadas en Junta de Gobierno Local de 08.01.20